

Altia Consultores, S.A.

06 de marzo de 2023

Otra información relevante

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores, S.A. (en adelante, "Altia") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 6 de marzo de 2023 en A Coruña en primera convocatoria, con la concurrencia del 93,47% del capital social entre accionistas presentes y representados, se han aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de Junta General Extraordinaria publicada el 2 de febrero del presente año.

Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

Primero.- Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.- Modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales relativo al derecho de asistencia a las Junta Generales.

Atentamente,

Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de Altia Consultores, S.A.